

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## **DECRETO # 171**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05-1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$44'119,327.43 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N.), que se integran por el 54.30% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 36.92% de Aportaciones

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Federales del Ramo 33 y 8.78% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance global de revisión de 88.42%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$44'589,826.81 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 81/100 M.N.), de los que se destinó el 61.56% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.91% para Obra Pública, 30.50% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 4.03% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance global de revisión del 48.19%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$470,499.38 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos. Lo cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

## CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- El saldo en Caja al 31 de diciembre de 2007 fue de \$38,696.23 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.).

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$3'257,909.62 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 62/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo al 31 de diciembre de 2007, por la cantidad de \$1'822,750.83 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



83/100 M.N.), es conveniente señalar que el 65.6% corresponde a préstamos entre cuentas del propio Municipio.

ACTIVO FIJO.-  
DEL ESTADO

El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$7'813,519.37 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 37/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$68,627.10 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 10/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2007 fue por el orden de \$8'446,637.70 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), existiendo disminución del 24.15% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'123,067.07 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), habiéndose ejercido el 94.15% del importe presupuestado. Se programaron 16 obras, fueron concluidas 5 y quedaron inconclusas 11, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$9'331,971.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

El día del ejercicio se realizó en un 85.82%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'761,938.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y se destinó conforme a lo siguiente: 79.67% a Obligaciones Financieras, 03.72% para Seguridad Pública, 16.61% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 72.33%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

## RAMO 20.

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto ejercido de \$2'292,250.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de cinco obras relativas a pavimentación, electrificación y construcción de Centros de Reunión Comunitarios.

## FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Se revisaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) convenido con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, por un monto total ejercido de \$822,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### 1. LEGISLATURA INDICADORES FINANCIEROS DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.76 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$10'609,010.28 que representa el 23.79% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 6.26% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 93.74% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 32.94% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$19'436,148.64, representando éste un 9.51% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$17'748,674.32.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$25'328,703.16, siendo el gasto en nómina de \$19'436,148.64, el cual representa el 76.74% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	93.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	27.5
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	25.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	8.7

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	25.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	20.3
DIFUSIÓN.-Incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	74.2
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	8.2
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	82.4

### c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	94.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## d) Servicios Públicos



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del municipio cumple en un 31.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observó Que el Municipio de General Pánfilo Natera no cuenta con Rastro Municipal para la matanza de animales y conservación de cárnicos.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, cumplió en 74.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1543/2010 de fecha 09 de agosto de 2010 y recibido el mismo día, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



7. LEGISLATURA DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	12	3	9	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	9
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10	10	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	0
Solicitud de Aclaración	19	0	11	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	11
			8	Recomendación	8
<b>Subtotal</b>	<b>41</b>	<b>13</b>	<b>28</b>		<b>28</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	30	1	29	Recomendación	29
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>29</b>		<b>29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>57</b>		<b>57</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitó la atención de las autoridades municipales, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez



para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado deberá continuar la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, correspondiente a la acción número AF/07-37-031, y la derivada de Solicitud de Aclaración número AF-07/37-017, en contra de los ciudadanos J. Marcos Álvarez Delgado, C. Miguel Delgado Rodríguez e Ing. Javier González Escareño (periodo del 21 de marzo al 15 de septiembre), quienes se desempeñaron como Contralor, Presidente y Tesorero Municipales, en el período del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivada de la acción AF/07-37-031, en contra del C. J. Marcos Álvarez Delgado, quien se desempeñó como Contralor Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, por haber incumplido con la obligación inherente a su cargo, prevista en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio, al no haber presentado los informes trimestrales que le correspondían durante el ejercicio fiscal 2007.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-017, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre y Tesorero Municipal del 21 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, por no haber exhibido los cálculos relativos a pagos por concepto de liquidación ni recibo de bien adquirido para apoyo otorgado al Centro de Salud.



Asimismo la Auditoría Superior del Estado, deberá continuar con la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, correspondientes a las acciones números PF-07/37-008, PF-07/37-012, PF-07/37-014, PF-07/37-018 y OP-07/37-023 en contra de los ciudadanos Juan Carlos Castañeda Méndez, Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño (del 15 de septiembre al 31 de octubre) y C.P. Uvaldo Ramos Salas (del 01 de noviembre al 31 de diciembre), quienes se desempeñaron como Contralor, Presidente y Tesoreros Municipales, en el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivada de la acción PF/07-37-008 en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por autorizar y realizar transferencias de Recursos Federales del Fondo III, a la cuenta bancaria de Gasto Corriente, por la cantidad de \$482,982.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), lo cual se aplicó en conceptos diferentes de los autorizados.
- Derivada de la acción PF-07/37-012, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por autorizar y realizar transferencias de Recursos Federales del Fondo IV, a la cuenta bancaria de Gasto Corriente, por la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual se aplicó en conceptos diferentes de los autorizados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Derivada de la Solicitud de Aclaración PF-07/37-014, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por no presentar convenio celebrado con SECOP que formalice la aportación para adquisición de cemento ni la documentación técnica social respecto de la aplicación. Es conveniente señalar que la aportación se encuentra documentada con recibos emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-018, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre, Tesorero del 15 de septiembre al 31 de octubre y Tesorero del 01 de noviembre al 31 de diciembre, respectivamente, por no haber exhibido documentos relativos al origen de la comisión por la cual se cubrieron boletos de avión por viaje del Presidente Municipal a la ciudad de México.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/37-023 en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por no presentar documentación técnico-social relativa a la aplicación de cemento referente a los convenios 041-07 y 068-07 con la SECOP. Es conveniente señalar que a la fecha de revisión el material pendiente de aplicar aún no había sido remitido por parte de la SECOP.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



V. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado de Pliego de Observaciones, por la cantidad de \$917,830.75 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 75/100 M.N.), que corresponde a la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-57-2007-82/2008, en contra de los ciudadanos A.E. Maribel Parga Ramos, Ing. Javier González Escareño, Miguel Delgado Rodríguez, Carlos Alemán Aviña, Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Ramiro Amador López, quienes se desempeñaron como Tesorera, Tesorero, Presidente, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Encargado del Programa 3X1, así como también a los Contratistas Constructora DOARA S.A. de C.V. y Juan Francisco Gallegos Dávila, del período del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivado de la Acción AF-07/37-014, en contra de los ciudadanos A.E. Maribel Parga Ramos, Ing. Javier González Escareño, Miguel Delgado Rodríguez y Carlos Alemán Aviña, quienes se desempeñaron como Tesorera, Tesorero, Presidente y Síndico Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directa, directo, subsidiario y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$361,514.78 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.), relativo a erogaciones para las cuales se exhibió únicamente pólizas de cheque, sin anexar soporte documental de la aplicación de los recursos.
- Derivado de la Acción PF/07-37-005, en contra de los ciudadanos Ing. Javier González Escareño, Lic.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Heraclio Escalera Salas y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$85,949.47 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), relativo a la obra "Construcción de Centro de Salud tercera etapa, en Cabecera Municipal", para cuya ejecución se erogó un total de \$565,797.66, de los cuales únicamente se presentó documentación comprobatoria por un importe de \$479,848.19.

- Derivado de la Acción PF/07-37-007, en contra de los ciudadanos Ing. Javier González Escareño, Lic. Heraclio Escalera Salas y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por la cantidad de \$247,064.14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), correspondientes a expedición de cheques y transferencias a particulares realizadas de la cuenta bancaria de Fondo III, para las cuales no se exhibió: documentación comprobatoria original, constancia de la recepción de los recursos por parte de los beneficiarios y documentación técnico-social de los trabajos realizados.
- Derivado de la Acción PF-07/37-011, en contra de los ciudadanos Ing. Javier González Escareño, Lic. Heraclio Escalera Salas y Miguel Delgado Rodríguez,



quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$60,345.47 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), correspondiente al importe del cheque número 1 de la cuenta bancaria de Fondo IV, del cual no se exhibe póliza de cheque ni soporte documental que justifique su destino y aplicación.

- Derivado de la Acción OP-07/37-007, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, así como también al contratista Constructora DOARA S.A. de C.V., durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo, subsidiario y solidario, respectivamente. Por la cantidad de \$48,125.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), relativos a las deficiencias constructivas consistentes en fisuras longitudinales en una superficie de 268.75 m<sup>2</sup> en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Francisco Villa y López Mateos, comunidad de Santa Elena".
- Derivado de la Acción OP-07/37-010, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, durante

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$7,187.50 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), relativo a la obra “Reconstrucción de transformador en calle Miguel Hidalgo, de la comunidad Presa del Coloradito”, puesto que en la verificación física se observó que el transformador opera deficientemente presentando escurrimiento de aceite desde su interior.

- Derivado de la Acción OP-07/37-013, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por la cantidad de \$23,004.39 (VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS 39/100 M.N.), relativos a los conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Construcción de Colector con tubo Novafort y Construcción de Fosa de Oxidación en la comunidad de San Pablo”, en la cual no se ejecutaron: 48.60 m.l. de malla ciclónica calibre 10.5 de 2 metros de altura, 145.80 m.l. de alambre de púas, 48.60 m.l. de armex de 15X20 3/8”, 275 m.l. de barra superior de 1 ½”, 30 postes de 2” de 2.0 metros y mano de obra.
- Derivado de la Acción OP-07/37-014, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, así

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

como también al contratista Juan Francisco Gallegos Dávila, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo, subsidiario y solidario, respectivamente. Por un importe de \$44,640.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación Red Electrificación calle López Mateos, Miguel Hidalgo, Nuevo León, Agricultores y la Lomita, en la comunidad El Saucito", en la cual no se encontró 1 transformador de 25 kva, 1 poste de 11-750, 1 gabinete de medición y mufa seca, 6 lámparas y un juego de herrajes.

- Derivada de la acción OP-07/37-015, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga, Ramiro Amador López y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Encargado del Programa 3X1, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la obra "Rehabilitación de camino, en la comunidad Las Escobas", misma que en verificación física se encontró sin iniciar, presentándose como documentación comprobatoria recibos por gastos de representación ante los clubes en la ciudad de Los Ángeles, California, no obstante, la documentación en cita es incongruente ya que las fechas que presenta no corresponden a la fecha de realización del viaje a la mencionada ciudad.



4. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado de Solicitud de Aclaración, por la cantidad de \$416,079.18 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), correspondiente a la suma de los importes derivados de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/37-003, AF-07/37-006 y PF-07/37-006, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez, A.E. Maribel Parga Ramos e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera del 01 de enero al 20 de marzo y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, en la modalidad de responsable Subsidiario y Directos respectivamente, del período del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-003, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez, A.E. Maribel Parga Ramos e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera del 01 de enero al 20 de marzo y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, por no haber presentado evidencia del ingreso a la Tesorería Municipal y registro en contabilidad del importe de \$91,780.42 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 42/100 M.N.), correspondientes a Impuesto Predial rústico y urbano.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-006, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez, A.E. Maribel Parga Ramos e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera del 01 de enero al 20 de marzo y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, por no haber

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

presentado evidencia del registro contable y no haber ingresado a cuentas bancarias del Municipio el importe de \$116,418.76 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.), correspondientes a recargos y rezagos derivados de Impuesto Predial.

- Derivada de la Solicitud de Aclaración PF-07/37-006 en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez y Lic. Heraclio Escalera Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por no exhibir vales y/o relación debidamente requisitada que compruebe la entrega de material por un importe de \$201,880.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de las obras "Rehabilitación de viviendas en Tahonas" y "Mejoramiento de vivienda en Noria del Cerro". Así como no exhibir documentos probatorios que evidencien la entrega de los recursos a los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal por \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la acción "Reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal".

Y por un total de \$182,645.24 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), correspondiente a la suma de los montos derivados las Solicitudes de Aclaración números AF-07/37-007, PF-07/37-015, OP-07/37-009 y OP-07/37-021, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero del 15 de septiembre al 31 de octubre, Tesorero del 01 de noviembre al 31 de diciembre y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, en los siguientes términos:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-007, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero del 15 de septiembre al 31 de octubre, y Tesorero del 01 de noviembre al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, por no haber exhibido soporte documental que compruebe el ingreso a las cuentas bancarias del Municipio de la cantidad de \$17,122.15 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 15/100 M.N.), relativa a la recaudación de recargos y rezagos generados del Impuesto Predial.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración PF-07/37-015, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por no presentar expediente unitario con documentación técnica, social y financiera, que contenga el original de la factura número 21, por concepto de 1,519 m<sup>2</sup> de pavimento, por un importe de \$129,127.15 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.), croquis de la obra, bitácora, números generadores, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de la misma.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/37-009, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por no exhibir documentación técnica y social consistente en reporte fotográfico, números generadores y metas alcanzadas del avance físico, así como acta de entrega-recepción que permitan corroborar documentalmente la ejecución y término de la obra "Construcción de Salón de usos múltiples, comunidad el Marín", para la cual ejercieron un importe de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

- Derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/37-021, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por no exhibir documentación técnica y social consistente en acta de entrega-recepción, reporte fotográfico, números generadores y bitácoras de obra que corroboren la aplicación de recursos por un importe de \$26,395.94 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), en la obra denominada "Construcción de segunda etapa de Centro de Reunión Comunitaria, en la comunidad de Guanajuatillo".

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.- Derivadas de la acción número AF/07-37-031, y la derivada de Solicitud de Aclaración número AF-07/37-017, en contra de los ciudadanos J. Marcos Álvarez Delgado, C. Miguel Delgado Rodríguez e Ing. Javier González Escareño periodo del (21 de marzo al 15 de septiembre), quienes se desempeñaron como Contralor, Presidente y Tesorero Municipales, en el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en los siguientes términos:

- Derivada de la acción AF/07-37-031, en contra del C. J. Marcos Álvarez Delgado, quien se desempeñó como Contralor Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, por haber incumplido con la obligación inherente a su cargo, prevista en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio, al no haber presentado los informes

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



7. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

trimestrales que le correspondían durante el ejercicio fiscal 2007.

- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-017, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, por no haber exhibido los cálculos relativos a pagos por concepto de liquidación ni recibo de bien adquirido para apoyo otorgado al Centro de Salud.

Asimismo la Auditoría Superior del Estado, deberá continuar con la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, correspondientes a las acciones números PF-07/37-008, PF-07/37-012, PF-07/37-014, PF-07/37-018 y OP-07/37-023, en contra de los ciudadanos Juan Carlos Castañeda Méndez, Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño del 15 de septiembre al 31 de octubre y C.P. Uvaldo Ramos Salas del 01 de noviembre al 31 de diciembre, quienes se desempeñaron como Contralor, Presidente y Tesoreros Municipales, en el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivada de la acción PF/07-37-008, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por autorizar y realizar transferencias de Recursos Federales del Fondo III, a la cuenta bancaria de Gasto Corriente, por la cantidad de \$482,982.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



DOS PESOS 00/100 M.N.), lo cual se aplicó en conceptos diferentes de los autorizados.

- Derivada de la acción PF-07/37-012, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por autorizar y realizar transferencias de Recursos Federales del Fondo IV, a la cuenta bancaria de Gasto Corriente, por la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual se aplicó en conceptos diferentes de los autorizados.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración PF-07/37-014, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por no presentar convenio celebrado con SECOP que formalice la aportación para adquisición de cemento ni la documentación técnica social respecto de la aplicación. Es conveniente señalar que la aportación se encuentra documentada con recibos emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-018, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre, Tesorero del 15 de septiembre al 31 de octubre, y Tesorero del 01 de noviembre al 31 de diciembre, respectivamente, por no haber exhibido documentos relativos al origen de la comisión por la cual se cubrieron boletos de avión por viaje del Presidente Municipal a la ciudad de México.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- Derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/37-023, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por no presentar documentación técnico-social relativa a la aplicación de cemento referente a los convenios 041-07 y 068-07 con la SECOP. Es conveniente señalar que a la fecha de revisión el material pendiente de aplicar aún no había sido remitido por parte de la SECOP.

## 2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, DERIVADO DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Por la cantidad de \$917,830.75 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 75/100 M.N.), que corresponde a la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-57-2007-82/2008, en contra de los ciudadanos A.E. Maribel Parga Ramos, Ing. Javier González Escareño, Miguel Delgado Rodríguez, Carlos Alemán Aviña, Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Ramiro Amador López, quienes se desempeñaron como Tesorera, Tesorero, Presidente, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Encargado del Programa 3X1, así como también a los Contratistas Constructora DOARA S.A. de C.V. y Juan Francisco Gallegos Dávila, del período del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivado de la Acción AF-07/37-014, en contra de los ciudadanos A.E. Maribel Parga Ramos, Ing. Javier González Escareño, Miguel Delgado Rodríguez y Carlos Alemán Aviña, quienes se desempeñaron como Tesorera, Tesorero, Presidente y Síndico

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directa, directo, subsidiario y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$361,514.78 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.), relativo a erogaciones para las cuales se exhibió únicamente pólizas de cheque, sin anexar soporte documental de la aplicación de los recursos.

- Derivado de la Acción PF/07-37-005, en contra de los ciudadanos Ing. Javier González Escareño, Lic. Heraclio Escalera Salas y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$85,949.47 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), relativo a la obra "Construcción de Centro de Salud tercera etapa, en Cabecera Municipal", para cuya ejecución se erogó un total de \$565,797.66, de los cuales únicamente se presentó documentación comprobatoria por un importe de \$479,848.19.
- Derivado de la Acción PF/07-37-007, en contra de los ciudadanos Ing. Javier González Escareño, Lic. Heraclio Escalera Salas y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por la cantidad de \$247,064.14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CUATRO PESOS 14/100 M.N.), correspondientes a expedición de cheques y transferencias a particulares realizadas de la cuenta bancaria de Fondo III, para las cuales no se exhibió: documentación comprobatoria original, constancia de la recepción de los recursos por parte de los beneficiarios y documentación técnico-social de los trabajos realizados.

- Derivado de la Acción PF-07/37-011 en contra de los ciudadanos Ing. Javier González Escareño, Lic. Heraclio Escalera Salas y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$60,345.47 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), correspondiente al importe del cheque número 1 de la cuenta bancaria de Fondo IV, del cual no se exhibe póliza de cheque ni soporte documental que justifique su destino y aplicación.
- Derivado de la Acción OP-07/37-007, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, así como también al contratista Constructora DOARA S.A. de C.V., durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo, subsidiario y solidario, respectivamente. Por la cantidad de \$48,125.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), relativos a las deficiencias

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



7. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

constructivas consistentes en fisuras longitudinales en una superficie de 268.75 m<sup>2</sup> en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Francisco Villa y López Mateos, comunidad de Santa Elena".

- Derivado de la Acción OP-07/37-010 en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de \$7,187.50 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), relativo a la obra "Reconstrucción de transformador en calle Miguel Hidalgo, de la comunidad Presa del Coloradito", puesto que en la verificación física se observó que el transformador opera deficientemente presentando escurrimiento de aceite desde su interior.
- Derivado de la Acción OP-07/37-013, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por la cantidad de \$23,004.39 (VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS 39/100 M.N.), relativos a los conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de Colector con tubo Novafort y Construcción de Fosa de Oxidación en la comunidad de San Pablo", en la cual no se

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



ejecutaron: 48.60 m.l. de malla ciclónica calibre 10.5 de 2 metros de altura, 145.80 m.l. de alambre de púas, 48.60 m.l. de armex de 15X20 3/8", 275 m.l. de barra superior de 1 ½", 30 postes de 2" de 2.0 metros y mano de obra.

- Derivado de la Acción OP-07/37-014, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Presidente Municipal, así como también al contratista Juan Francisco Gallegos Dávila, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo, subsidiario y solidario, respectivamente. Por un importe de \$44,640.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación Red Electrificación calle López Mateos, Miguel Hidalgo, Nuevo León, Agricultores y la Lomita, en la comunidad El Saucito", en la cual no se encontró 1 transformador de 25 kva, 1 poste de 11-750, 1 gabinete de medición y mufa seca, 6 lámparas y un juego de herrajes.
- Derivada de la acción OP-07/37-015, en contra de los ciudadanos Lic. Heraclio Escalera Salas, Ing. Ignacio Montoya Arriaga, Ramiro Amador López y Miguel Delgado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Encargado del Programa 3X1, y Presidente Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de responsables directo, directo, directo y subsidiario, respectivamente. Por un importe de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la obra "Rehabilitación de camino, en la comunidad Las Escobas", misma que en verificación física se encontró sin iniciar, presentándose como documentación comprobatoria recibos por gastos de representación ante los clubes en la ciudad de Los Ángeles, California, no obstante, la documentación en cita es incongruente ya que las fechas que presenta no corresponden a la fecha de realización del viaje a la mencionada ciudad.

### 3. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, DERIVADO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Por la cantidad de \$416,079.18 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), correspondiente a la suma de los importes derivados de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/37-003, AF-07/37-006 y PF-07/37-006, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez, A.E. Maribel Parga Ramos e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera del 01 de enero al 20 de marzo y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, en la modalidad de responsable Subsidiario y Directos respectivamente, del período del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-003, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez, A.E. Maribel Parga Ramos e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera del 01 de enero al 20 de marzo y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, por no haber presentado evidencia del ingreso a la Tesorería Municipal y registro en contabilidad del importe de \$91,780.42 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS



OCHENTA PESOS 42/100 M.N.), correspondientes a Impuesto Predial rústico y urbano.

- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-006 en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez, A.E. Maribel Parga Ramos e Ing. Javier González Escareño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera del 01 de enero al 20 de marzo y Tesorero del 21 de marzo al 15 de septiembre, respectivamente, por no haber presentado evidencia del registro contable y no haber ingresado a cuentas bancarias del Municipio el importe de \$116,418.76 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.), correspondientes a recargos y rezagos derivados de Impuesto Predial.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración PF-07/37-006, en contra de los ciudadanos Miguel Delgado Rodríguez y Lic. Heraclio Escalera Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por no exhibir vales y/o relación debidamente requisitada que compruebe la entrega del material por un importe de \$201,880.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de las obras "Rehabilitación de viviendas en Tahonas" y "Mejoramiento de vivienda en Noria del Cerro". Así como no exhibir documentos probatorios que evidencien la entrega de los recursos a los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal por \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la acción "Reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal".

Y por un total de \$182,645.24 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), correspondiente a la suma de los montos derivados

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

las Solicitudes de Aclaración números AF-07/37-007, PF-07/37-015, OP-07/37-009 y OP-07/37-021, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero del 15 de septiembre al 31 de octubre, Tesorero del 01 de noviembre al 31 de diciembre y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, en los siguientes términos:

- Derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/37-007 en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Ing. Javier González Escareño y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero del 15 de septiembre al 31 de octubre, y Tesorero del 01 de noviembre al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directos, respectivamente, por no haber exhibido soporte documental que compruebe el ingreso a las cuentas bancarias del Municipio de la cantidad de \$17,122.15 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 15/100 M.N.), relativa a la recaudación de recargos y rezagos generados del Impuesto Predial.
- Derivada de la Solicitud de Aclaración PF-07/37-015, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo respectivamente, por no presentar expediente unitario con documentación técnica, social y financiera, que contenga el original de la factura número 21, por concepto de 1,519 m<sup>2</sup> de pavimento, por un importe de \$129,127.15 (CIENTO



VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.), croquis de la obra, bitácora, números generadores, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de la misma.

- Derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/37-009, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo respectivamente, por no exhibir documentación técnica y social consistente en reporte fotográfico, números generadores y metas alcanzadas del avance físico, así como acta de entrega-recepción que permitan corroborar documentalmente la ejecución y término de la obra "Construcción de Salón de usos múltiples, comunidad el Marín", para la cual ejercieron un importe de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/37-021, en contra de los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por no exhibir documentación técnica y social consistente en acta de entrega-recepción, reporte fotográfico, números generadores y bitácoras de obra que corroboren la aplicación de recursos por un importe de \$26,395.94 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), en la obra denominada "Construcción de segunda etapa de Centro de Reunión Comunitaria, en la comunidad de Guanajuatillo".

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA**

**DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA**



**LEGISLATURA  
DEL ESTADO**